

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION**

DECRETO N° 0844
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 MAR 2011

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 3262 de 2010, reconoció a Doña CARINA ORELLANA GUAJARDO su tercer bienio de experiencia docente a contar del 08 de marzo de 2009, por haber completado dos años más de servicio dentro de la enseñanza.

2.- Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña CARINA ORELLANA GUAJARDO, profesora del Liceo "Abdón Cifuentes", el derecho a percibir su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 08 de marzo de 2011, fecha en que completó un total de ocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr